

Oficio No. CENACE/DG-JUT/824/2020

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2020

Asunto: Respuesta a la solicitud de información con folio 1120500024020.

Estimado(a) Solicitante:

Presente.

En atención a su solicitud de acceso a la información con folio 1120500024020, ingresada el 17 de agosto de 2020, a través del Sistema Electrónico INFOMEX-GOBIERNO FEDERAL, mediante la cual requirió:

"A quien corresponda

*Por medio de la presente, respetuosamente solicito **la información mensual** respecto de los Participantes de Mercado en la Modalidad de Generador registrados ante CENACE **desde el 01 de diciembre de 2018 a la fecha de la presente solicitud.***

Al respecto se solicita

*1. El **número de candidatos registrados como Participantes del Mercado en la Modalidad de Generador**, de conformidad con el Capítulo 3 del Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2016 (en adelante Manual de Registro), **registrados de manera mensual desde el 01 de diciembre de 2018 hasta la fecha de la presente solicitud.***

*2. El número de candidatos a ser Participantes del Mercado en la Modalidad de Generador **que cumplieron con los requisitos para ser elegibles para firmar un Contrato de Participante del Mercado**, de acuerdo con los numerales **3.6.2, 3.6.3 y 3.6.4** del Manual de Registro, registrados de manera mensual desde el 01 de diciembre de 2018 a la fecha de la presente solicitud.*

*3. El número de candidatos a los que CENACE notificó la aceptación del registro con base en el numeral **3.7.2 del Manual de Registro y que firmaron contrato de Participante de Mercado**, de manera mensual desde el 01 de diciembre de 2018 a la fecha de la presente solicitud.*

Sin más sobre la particular, agradezco la atención al presente.

Saludos." (SIC)

(Énfasis añadido)

Con fundamento en los artículos 1, 61, fracciones II, IV, y V, 121, 122, 124, 126, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se hace de su conocimiento la respuesta proporcionada por la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, Unidad Administrativa competente para atender la solicitud de mérito, es decir:

Con relación al requerimiento citado, se señala que el Manual del Sistema de Información del Mercado (el Manual), en su numeral 3.1.9, inciso b) establece que el Módulo de Registro de Participantes del Mercado deberá contener una lista actualizada de Participantes del Mercado con contrato vigente incluidos los generadores. Este listado considera la modalidad de participación y datos de contacto, misma que puede ser consultada en la siguiente liga:

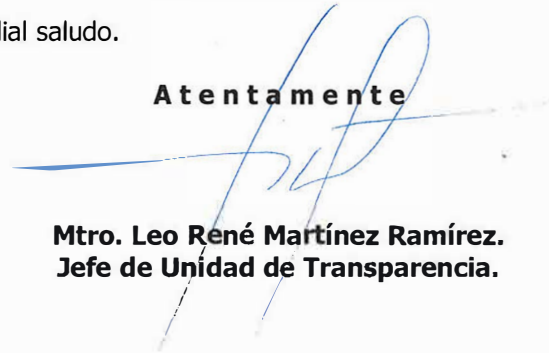
<https://www.cenace.gob.mx/Paginas/SIM/ParticipantesMEM.aspx>

No se omite mencionar que el reporte antes señalado atiende los tres puntos incluidos en la solicitud con folio 1120500024020, toda vez que para poder firmar el Contrato en la modalidad solicitada el Manual establece que el candidato debió haber cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del capítulo 3 (Puntos 1 y 2) incluida la notificación de aceptación del registro descrita en el numeral 3.7.2 de ese ordenamiento.

Se emite el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracciones II, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad de Transparencia, los artículos 3, inciso A, numeral II.3; 12 fracciones II, IV, V; 16 fracciones V y XV, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Leo René Martínez Ramírez.
Jefe de Unidad de Transparencia.

LRMR/PAHL